



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR Nº 006 - C.P./2011.-

LIQUIDACION DE HABERES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO 2011.-

AYUDA ESCOLAR PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR.

Se comunica a los distintos Organismo de la Administración Pública Provincial –con o sin Centro de Liquidación Propio- que con los Haberes del mes de Febrero/11, deberá liquidarse la bonificación por AYUDA ESCOLAR PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR, para lo cual deberán tener en consideración lo siguiente:

- ✓ Tomar los recaudos pertinentes de información de novedades y liquidación de dicho concepto en tiempo y forma.
- ✓ Se efectuará en base a la información y/o documentación recepcionada en oportunidad de la Finalización del Ciclo Lectivo 2010.
- ✓ Los Ajustes que se generen por la verificación de la documentación correspondiente al Inicio del Período Lectivo 2011 deberán efectuarse con las Liquidaciones de meses posteriores, en un todo de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Provincial de Personal y/o por la documentación respaldatoria pertinente.

San Salvador de Jujuy, 9 de Febrero de 2011.-



CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia